



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 231 - 2024 - DRESM / EESPP "GJSM" / DG

Moyobamba, 22 de mayo de 2024

VISTO, la propuesta de modificación del Reglamento Institucional (RI) 2022 – 2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín" presentada por la comisión de su elaboración y/o actualización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, la institución educativa tiene autonomía en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente. De acuerdo al artículo 137 del mencionado Reglamento, los instrumentos de gestión que orientan la institución educativa son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Reglamento Interno (RI), el Plan Anual de Trabajo (PAT) y el Manual de Procesos Institucionales (MPI);

Que, en el documento normativo "Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica," aprobada con RVM N° 097-2022-MINEDU, se establece la estructura mínima del Reglamento Institucional (RI). Asimismo, en el medio de verificación (MV) 2 establece que el RI debe aprobarse con Acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°0317-2023-DRESM/EESPP" GJSM" /DG, de fecha 15 de noviembre 2023, se aprueba en vía de regularización el Reglamento Institucional (RI) 2022-2026 de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, precisando que su vigencia rige a partir del 24 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2026;

Que, en el marco de la solicitud de licenciamiento de adecuación de carreras autorizadas a Programas de estudio normados y de nuevo programa de estudio formulada por la EESPP "GJSM", región San Martín, mediante Oficio N° 01052 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID) remite el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, de fecha 14 de agosto de 2023, en la cual verifica el incumplimiento del MV 13: Reglamento Institucional (RI) indicado: Presenta el perfil del docente investigador (p58-59) y dispone como requisito de formación académica: estudios de maestría o egresado de maestría en Educación; sin embargo, contraviene lo establecido por el art 25, literal e del Reglamento de la Ley 305126, que establece como requisito contar con el grado de maestro;

Que, la comisión de elaboración y/o actualización del Reglamento Institucional (RI) de la EESPP "Generalísimo José de San Martín" ha procedido en su modificación, mejorando su formulación en lo requerido en el Informe N° 01026 – 2023 – MINEDU/VMGP – DIGEDD – DIFOID, cumpliendo los criterios de la normatividad de la materia en cuestión;

Que, por las consideraciones anteriormente expuestas y estando a lo acordado en sesión extraordinaria por el Consejo Asesor, es conveniente aprobar modificaciones en el Reglamento Institucional (RI) 2022-2025 de la EESPP "Generalísimo José de San Martín"; cuya vigencia rige a partir del 22 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026;





De conformidad con el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED; Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por DS N° 010 – 2017 – MINEDU; y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 0514 - 2024 - GRSM - DRE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **MODIFICAR**, el Reglamento Institucional (RI) 2022 - 2026, vigente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín; incorporando el perfil del docente investigador, con el requisito del grado de maestría registrado en SUNEDU;

Artículo Segundo: VIGENCIA, la modificación del Reglamento Institucional (RI) 2022 - 2026, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín, rige a partir del 22 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026; el mismo como Anexo forma parte de la presente resolución;

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín (Web: [http:// www.escuelageneralisimo.edu.pe](http://www.escuelageneralisimo.edu.pe)) y la difusión en la comunidad educativa;

Mando se registre, comunique y cumpla;

 ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN"
DIRECCIÓN
GENERAL
MOYOBAMBA

Mg. Cidilardo Rojas Gonzalez
DIRECTOR GENERAL

ORG/DG
SYAY/JUA
RPT/JAdm.